## Comisión Nacional de los Derechos Humanos



## Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 31 de enero de 2019 Comunicado de Prensa DGC/035/19

## PRESENTA CNDH AVANCES DE LA AMONIZACIÓN NORMATIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE 60 Y MÁS AÑOS, Y LLAMA AL GOBIERNO MEXICANO A RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESE GRUPO POBLACIONAL

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó los resultados de la armonización normativa de las legislaciones federal y estatal en materia de derechos de las personas mayores, como contribución para consolidar un sistema jurídico coherente e integrado que facilite el cumplimiento y garantía de los derechos humanos de ese sector poblacional, e impulsar la progresividad en el reconocimiento de los mismos, para ampliar y fortalecer su protección en todos los niveles de gobierno.

La CNDH dio a conocer el estatus del proceso de armonización de 19 derechos de las personas mayores, entre ellos: igualdad de derechos entre mujeres y hombres, no discriminación por razones de edad, derecho al trabajo, a la seguridad social, a la protección por parte de la familia, a la protección de la salud física y mental, a la educación y la cultura, al empoderamiento económico, acceso a la justicia; a la independencia y autonomía, así como a proporcionar su consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud, y los resultados obtenidos evidencian la necesidad de impulsar la armonización de las normas federales y estatales para asegurar que todas las personas de 60 años en adelante gocen de los mismos derechos e idéntica protección, con independencia de su edad o su lugar de residencia.

A nivel federal, se revisaron las Leyes de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para Prevenir y Eliminar la Discriminación y las Generales de Salud y Educación, encontrando que, en promedio, registran un avance de 59% en el proceso de armonización, debido a que omiten el reconocimiento de los derechos y obligaciones que de ellos derivan, o bien los reconocen de manera parcial. Además, se destacó que ninguna de esas normas reconoce el derecho al empoderamiento económico a que se refiere la Recomendación General No. 27 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, relativo al acceso de las mujeres mayores productoras y trabajadoras del campo, a crédito, transporte y tecnología.

En el ámbito estatal, se analizaron las leyes locales de las 32 entidades federativas en materia de derechos de las personas mayores, prevención y eliminación de la discriminación, así como las de educación y salud, las cuales en promedio registran el 63% de avance. Morelos es la entidad con mayor porcentaje de progreso con 75%, seguido de Guanajuato y Aguascalientes que registran el 73% cada uno, Jalisco 71% y Guerrero con 69%. En contraste, se advirtió que los estados que deben trabajar con mayor énfasis en la armonización de su legislación son Coahuila que reporta un 54% de avance, Colima que alcanzó 55%, Yucatán 57%, y Baja California, Ciudad de México y Estado de México, que presentan 58% cada uno.

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Al comparar los resultados por cada derecho objeto del análisis, sólo 11 estados reconocen en alguna de sus normas, el derecho al empoderamiento económico, siendo Durango el único estado que registra 100% de avance.

En materia de derecho a la accesibilidad y movilidad personal, 23 entidades federativas presentan 100% de avance, en tanto que Tlaxcala es la única entidad que no ha reconocido ese derecho en su legislación local. Las ocho restantes (Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Quintana Roo, Yucatán, Zacatecas) registran 60%, lo que evidencia las áreas de oportunidad para mejorar la calidad de la normatividad.

Por lo que hace al derecho a la salud, el análisis revela que 11 entidades federativas han armonizado su legislación al 100% para incluir el derecho a la salud física y mental, pero únicamente Aguascalientes y Chiapas alcanzan ese nivel de avance respecto del derecho a otorgar el consentimiento libre e informado en materia de salud, que es fundamental para garantizar que las personas mayores reciban un trato digno por parte del personal médico.

La Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos de este Organismo Nacional, constituye una herramienta para monitorear y dar a conocer a la sociedad y las autoridades, los resultados de análisis jurídicos orientados a determinar si la legislación federal y estatal se apega a los estándares de protección a los derechos reconocidos en la Constitución General de la República y los tratados internacionales en la materia ratificados por México.

En el marco de la presentación de la armonización normativa, este Organismo Nacional llama al Gobierno de México a ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores, y asumir el compromiso de llevar a cabo las acciones necesarias para su debido cumplimiento, entre ellas, la armonización del marco jurídico interno, y la expedición de las leyes secundarias que establezcan los mecanismos para asegurar la satisfacción de los derechos, restitución, y reparación de los derechos en ella reconocidos.

La presentación de los resultados de la armonización normativa de las legislaciones federal y estatal en materia de derechos de las personas mayores fue encabezada por el Primer Visitador General, Ismael Eslava Pérez, y la Directora General de Planeación y Análisis, Laura Gurza Jaidar, quienes dieron a conocer que la CNDH compartirá los resultados de este análisis normativo con los poderes legislativos federal y de las entidades federativas, exhortándolos a que elaboren las iniciativas de reforma que sean necesarias para consolidar el proceso de armonización y lograr un cumplimiento de 100% en todo el país y, posteriormente, elaborar políticas públicas integrales, con enfoque de derechos y de género, que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de las personas mayores.

La información y los datos de la armonización normativa de personas mayores y otros grupos de la población se encuentran disponibles para consulta pública en la Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos <a href="http://armonizacion.cndh.org.mx/">http://armonizacion.cndh.org.mx/</a>